



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004629-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cómputo por parte de la Consejería de Sanidad del tiempo de espera de los pacientes en los servicios de urgencia de los hospitales públicos de Castilla y León y en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, CAUPA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904629, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al tiempo de espera de los pacientes en urgencias del Complejo Asistencial de Palencia.

La Cartera de servicios comunes de la prestación de atención de urgencia comprende la evaluación inicial e inmediata de los pacientes para determinar los riesgos para su salud y su vida y, en caso de ser necesaria, la clasificación de los mismos para priorizar la asistencia sanitaria que precisen. También incluye la realización de los procedimientos diagnósticos precisos y de los procedimientos terapéuticos médico-quirúrgicos necesarios para atender adecuadamente cada situación de urgencia sanitaria. Es por ello que cada paciente recibe una atención diferenciada desde su llegada al Servicio de Urgencias y por tanto tiempos de espera y de asistencia diferentes.



El Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA) dispone de un sistema de información propio.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016 se han atendido en el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia 48.506 pacientes, con un promedio de 133 al día. El tiempo medio hasta la primera atención fue de 9.7 minutos. Señalar que durante dicho periodo, al 83 % de los más de 47.000 se les realizó la primera atención en menos de 15 minutos.

En los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 se atendieron en el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia 12.472 pacientes, con un promedio de 136 al día. El tiempo medio hasta la primera atención fue de 9.81 minutos. En este periodo, al 82,51% de los pacientes se les realizó la primera atención en menos de 15 minutos.

En los días 14, 15 y 16 de agosto de 2016 se atendieron en el Servicio de Urgencias 467 pacientes, con un promedio de 156 al día, lo que supone en estos días un incremento del 17,62% respecto al resto del año. El tiempo medio hasta la primera atención fue de 10.04 minutos. En estos tres días el 81,36% de los pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias se les realizó la primera atención en menos de 15 minutos.

El tiempo máximo de espera es un dato que requiere un estudio y depuración muy pormenorizados, ya que obedece a múltiples factores como son las circunstancias específicas del paciente, la organización, los sistemas de información, la coexistencia de sistemas, las guardias localizadas, etc. Todas estas circunstancias contribuyen a que el tiempo máximo de espera no sea representativo de la realidad asistencial.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.